



DIRECCIÓN NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA C.S. N° 4/2020.

POR LA CUAL SE COMUNICA LO RESUELTO POR EL PLENO DE LA COMISION DE SELECCIÓN, EN VIRTUD AL ACTA N° 4 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2020.

Asunción, 3 de diciembre de 2020.

VISTO:

El Acta N° 4 de fecha 3 de diciembre de 2020 de la Comisión de Selección, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/2012 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)", en su artículo 14 reza: "Los Directores Generales Técnicos serán designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministro de Industria y Comercio, previo concurso de méritos".-----

Que, por su parte, el Decreto N° 460/2013 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en su Capítulo IV, Sección II, la creación de una Comisión de Selección para la conformación de ternas de postulantes para los cargos de Directores Generales Técnicos de la Dirección Nacional, la que es presidida por el Director Nacional de la DINAPI, el que, además, debe actuar como soporte técnico y documental.-----

Que, en su artículo 23 el citado Decreto establece que integran la Comisión de Selección para la conformación de ternas para la selección de los Directores Generales Técnicos de la DINAPI: el Director Nacional de Propiedad Intelectual; el Viceministro de Industria del Ministerio de Industria y Comercio; el Ministro Secretario de la Secretaría de la Función Pública; y, un representante de la Unión Industrial Paraguaya (UIP). El artículo señala que la Comisión es la única instancia administrativa en todo el procedimiento de concurso de méritos.-----

Que, lo resuelto por la Comisión de Selección, descrito en el Acta N° 4 de fecha 3 de diciembre de 2020, por la cual se autoriza al Presidente de la Comisión de Selección a comunicar la decisión del pleno de la Comisión.-----

Por tanto; -----

EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL COMUNICA:

Artículo 1. APROBAR, la integración del Ing. Luis Ramiro Samaniego Montiel, como miembro de la Comisión de Selección, en su carácter de Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, y la designación como nuevos integrantes del Equipo Técnico Interinstitucional de apoyo a las Señoras Nathalia María Silva Mieres como miembro titular del Equipo Técnico Interinstitucional de apoyo y Carmelita Gallagher como miembro suplente del Equipo Técnico Interinstitucional de apoyo, del ministerio de Industria y Comercio.-----



Dirección Nacional de
**PROPIEDAD
INTELECTUAL**

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional

www.dinapi.gov.py



DIRECCIÓN NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA C.S. N° 4/2020.

POR LA CUAL SE COMUNICA LO RESUELTO POR EL PLENO DE LA COMISION DE SELECCIÓN, EN VIRTUD AL ACTA N° 4 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2020.

...//...

Artículo 2. APROBAR, la prórroga de 05 (cinco) días solicitada por el Equipo Técnico Interinstitucional de apoyo para la presentación del reglamento de selección y los perfiles de cargos.-----

Artículo 3. ENCOMENDAR, a los representantes de las Instituciones involucradas realizar la comunicación a los respectivos miembros del Equipo Técnico Interinstitucional de apoyo conformado, de la decisión adoptada por la Comisión de Selección. -----

Artículo 4. ESTABLECER, como fecha de la próxima reunión, el día 15 de diciembre de 2020, de 14:00 a 16:00 horas, en la modalidad virtual a través de la plataforma Google Meet, a ser organizado por la DINAPI. -----

Artículo 5º. COMUNÍQUESE a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archivar.



Dirección Nacional de
**PROPIEDAD
INTELECTUAL**

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional

DIREC

www.dinapi.gov.py

PRESENCIA DE LA COMISION DE SELECCION